



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/1238-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 15 de marzo de 2024.

L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ  
 COORDINADORA DE DESARROLLO  
 Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
 COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 PRESENTE

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023, y en atención a su oficio número CES/CDyF/0266/2024, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) / Procedencia: 2024 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
14.17 - Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa	140018	2161 material de limpieza	\$434,773.00	Para llevar a cabo el procedimiento de adquisición de material de limpieza de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5652 de fecha 21 de noviembre de 2018.

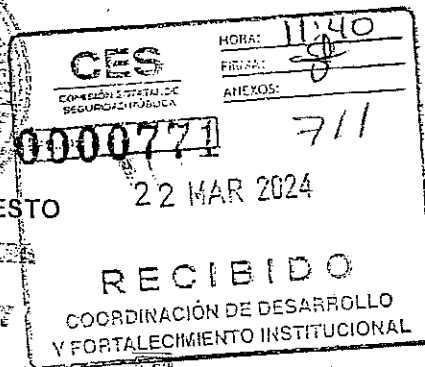
Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ARTURO DELGADO AVILA  
 COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



Con copia para:  
 L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.  
 Expediente/Minutario.- Folio CPP: 2697  
 ADA/ENF/DM/mirv

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



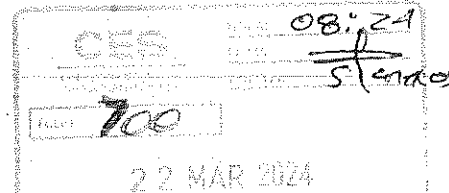
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".

Oficio: CES/CDyFI/DGCGO/0207/03/2024.

Temixco, Morelos a 21 de marzo del 2024.

**ASUNTO: Actualización de suficiencia presupuestal referente a la adquisición de material de limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.**

**L.E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO**  
**Y LOGÍSTICA OPERATIVA**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 fracciones III, VII, X y XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; y en atención y seguimiento a su oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/0376/2024, en donde solicita la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento referente a la **adquisición de material de limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, con origen del recurso: Gasto Corriente, Fuente de financiamiento: Recursos Federales (no etiquetados). Procedencia Ramo 28 participaciones Federales 2024.

Al respecto, me permito comunicarle que de la suficiencia presupuestal que se tiene considerada en la plataforma del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), para la partida 2161 (material de limpieza), por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme se detalla en la siguiente tabla:

URG	Proyecto	Partida	Concepto	Monto
14 03 17	140018	2161	Material de limpieza	580,000.00
<b>Total</b>				<b>\$580,000.00</b>

Para el procedimiento antes citado, de acuerdo al informe de estudio mercado número 01-06-2024, emitido por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC), se otorga la cantidad de \$433,197.07 (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento noventa y siete 07/100 M.N.).



MORELOS

**CES**

COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Adjunto captura de pantalla del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), para que esté en posibilidad de continuar con el trámite ante la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC).

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**L.A. PEDRO CÉSAR RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE GASTO OPERATIVO

C.c.p. L.C. Rocío Grajales Méndez. - Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional. - Para su Conocimiento.  
Minutario. - Consecutivo DGCGO  
DGCGO/PCRG/SBV/isd